

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1655/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

Las Minutas de Comunicación N° 1640/16 y N° 1637/16 aprobadas por este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha recibido hasta el momento respuesta a las mismas;

Que se realizan solicitudes que hace eco común a un tema que no se ha solucionado aun, a saber:

- * Un informe escrito a este Cuerpo con los siguientes puntos:
 - a) Cuántos controles de carga en las salidas de la arenera han realizado durante el año 2016 hasta la fecha, y las infracciones labradas, si las hubiere;
 - b) El monto de lo recaudado en dicho período por Tasa de Estacionamiento referido a la carga en ambas areneras.
 - c) Especificaciones técnicas de la balanza móvil que posee el Municipio de Ramallo, con los certificados de homologación y calibración de la misma.
- * Intensificación de los controles de peso correspondientes a los camiones que se retiran con carga en ambas areneras ubicadas en el Partido de Ramallo;
- * Acciones necesarias para reubicar el lugar de atraque de embarcación perteneciente a la empresa arenera ubicada en zona del puerto, en el lapso de tiempo en que la misma no se encuentre operando en la descarga de arena;
- * Un estudio técnico de la estructura civil del Puerto de Ramallo;
- * Informe sobre la existencia de un plan de Contingencia contra accidentes e incendios de dicha zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, la respuesta a las Minutas de ----- Comunicaciones N° 1640/16 y N° 1637/16 presentadas y aun sin respuesta alguna.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE